

Afectados de O Porriño por el cierre de una promotora recibirán su inversión y los intereses generados

[Europa Press](#) | Jueves, 11 de abril de 2019, 14:40

La Sección Vigésimoquinta de la Audiencia Provincial de Madrid ha ratificado cinco sentencias que condenaron a Caja España a devolver la inversión de varios afectados de O Porriño (Pontevedra) por el cierre de la promotora Paseo Marítimo junto a los intereses generados hasta que el ingreso se hiciese efectivo, según detalla 'El Defensor de tu Vivienda'.

La sentencia relativa a uno de los casos, a la que ha tenido acceso Europa Press y contra la que no cabe recurso ordinario alguno, ratifica la resolución adoptada en marzo de 2018 en el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid y desestima el recurso de apelación presentado por Caja España (actualmente Banco CEISS).

La entidad bancaria había aceptado devolver al afectado el importe que había aportado para realizar la compra sobre plano de una de las viviendas que no se entregaron por el cierre de la promotora, pero había solicitado que el cálculo de los intereses se realizase a partir de la interposición de la demanda.

Sin embargo, según recoge la sentencia de la Audiencia Provincial, Caja España deberá indemnizar a afectado con 63.375 euros, de los que 44.153,55 euros correspondían al pago de este para la adquisición de la vivienda y el resto se trataba de intereses. El banco también deberá asumir los intereses generados a mayores desde el momento en el que el afectado interpuso la demanda inicial hasta la fecha en la que se ejecute el pago.

Las 147 viviendas proyectadas en O Porriño por la promotora deberían haberse entregado en el año 2008, según ha detallado 'El Defensor de tu Vivienda' en un comunicado. Debido a que Paseo Marítimo entró en concurso de acreedores en el año 2011 y las viviendas fueron adquiridas por la Sareb, los compradores las perdieron junto a la inversión realizada para efectuar la compra sobre plano. Además, la promotora no contaba con el seguro de entregas a cuenta que exigía la Ley 57/68.

<https://www.galiciapress.es/texto-diario/mostrar/1384994/afectados-porrino-cierre-promotora-recibiran-inversion-intereses-generados>